MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vice Ministerio Adm. Financiera

Informe de Códigos de Contrataciones
TRANSFERIDOS

Fecha Emisión 22/02/2024

Parámetros

Año Proceso:2024	Nivel Des 28	Ent. Des 1	UJE Des 1120000	Clase Des:0	Prog.Des:0	Pry.Des:0	Obj.Des 0	Fue.Des 0	Fin.Des 0
	Hasta: 28	Hasta: 1	Hasta 1120000	Hasta: 9	Hasta 999	Hasta 99	Hasta: 999	Hasta: 99	Hasta: 999

Nivel: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES

Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Cdc Codigo	UAF| SUAF	Año	Cla	Pro	Pry	Obj	Fue	Fin	Pai	Dpt	Monto Contrato	Monto Ejercicio	Obligado	Monto A Comprometer	Motivo
AC-28001-23-45701	1120000	2023	1	1	13	281	30	1	1	0	9.700.000	9.700.000	0	9.700.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-20-190296	1120000	2022	1	1	13	263	30	1	1	0	60.000.000	37.946.920	15.079.258	22.867.662	Transf. aut.de saldo
CD-28001-20-194098	1120000	2021	1	1	13	243	30	1	1	0	20.500.000	20.500.000	0	20.500.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-20-194105	1120000	2021	1	1	13	243	30	1	1	0	79.500.000	28.200.000	10.818.000	17.382.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-199035	1120000	2022	1	1	13	265	30	1	1	0	80.000.000	19.754.105	15.119.810	4.634.295	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-201268	1120000	2022	1	1	13	255	30	1	1	0	160.000.000	117.500.000	117.057.940	442.060	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-202380	1120000	2022	1	1	13	281	30	1	1	0	50.000.000	30.000.000	1.000.000	29.000.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-205752	1120000	2021	1	1	13	343	30	88	1	0	174.575.000	174.575.000	172.925.000	1.650.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-206068	1120000	2022	1	1	13	397	30	88	1	0	145.128.600	20.432.800	0	20.432.800	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-206068	1120000	2022	1	1	13	394	30	1	1	0	145.128.600	2.342.000	0	2.342.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-206068	1120000	2022	1	1	13	396	30	1	1	0	145.128.600	1.650.000	0	1.650.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-206068	1120000	2022	1	1	13	398	30	88	1	0	145.128.600	6.712.650	0	6.712.650	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-206068	1120000	2022	1	1	13	399	30	1	1	0	145.128.600	44.601.532	0	44.601.532	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-206068	1120000	2022	1	1	13	399	30	88	1	0	145.128.600	69.389.618	0	69.389.618	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-208391	1120000	2022	1	1	13	355	30	1	1	0	79.940.400	59.600	0	59.600	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-208391	1120000	2022	1	1	13	399	30	1	1	0	79.940.400	7.400	0	7.400	Transf. aut.de saldo
CD-28001-21-208391	1120000	2022	1	1	13	346	30	1	1	0	79.940.400	1.080.400	0	1.080.400	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-213204	1120000	2022	1	1	13	231	30	1	1	0	20.000.000	20.000.000	12.190.000	7.810.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-216296	1120000	2022	1	1	13	243	30	1	1	0	60.000.000	30.000.000	0	30.000.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-216296	1120000	2022	1	1	13	243	30	88	1	0	60.000.000	30.000.000	0	30.000.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-216793	1120000	2023	1	1	13	284	30	1	1	0	170.000.000	37.146.500	24.808.300	12.338.200	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-217254	1120000	2022	1	1	13	242	30	1	1	0	51.430.350	11.430.350	0	11.430.350	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-217254	1120000	2022	1	1	13	242	30	88	1	0	51.430.350	40.000.000	27.722.500	12.277.500	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-217311	1120000	2022	1	1	13	243	30	1	1	0	40.000.000	20.000.000	18.630.000	1.370.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-222247	1120000	2022	1	1	13	398	30	88	1	0	191.572.700	17.746.000	15.836.000	1.910.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-222247	1120000	2022	1	1	13	346	30	1	1	0	191.572.700	8.233.000	4.223.000	4.010.000	Transf. aut.de saldo
[illegible]001-22-222247	1120000	2022	1	1	13	394	30	1	1	0	191.572.700	18.403.100	15.024.100	3.379.000	Transf. aut.de saldo
[illegible]01-22-222248	1120000	2022	1	1	13	343	30	1	1	0	174.441.200	104.145.438	40.863.438	63.282.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-222411	1120000	2022	1	1	13	342	30	88	1	0	13.129.800	13.129.800	12.493.000	636.800	Transf. aut.de saldo
CD-28001-22-222415	1120000	2022	1	1	13	341	30	1	1	0	39.960.000	27.960.000	4.650.000	23.310.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-225211	1120000	2023	1	1	13	255	30	1	1	0	196.000.000	90.000.000	57.580.447	32.419.553	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-225266	1120000	2023	1	1	13	265	30	1	1	0	80.000.000	10.000.000	0	10.000.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-225266	1120000	2023	1	1	13	265	30	88	1	0	80.000.000	30.000.000	19.859.000	10.141.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-225302	1120000	2023	1	1	13	231	30	1	1	0	196.100.000	133.050.000	105.054.253	27.995.747	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-225576	1120000	2023	1	1	13	281	30	1	1	0	50.000.000	50.000.000	49.667.644	332.356	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-225588	1120000	2023	1	1	13	231	30	1	1	0	50.000.000	50.000.000	26.318.336	23.681.664	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-233031	1120000	2023	1	1	13	243	30	1	1	0	100.000.000	20.000.000	0	20.000.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-233031	1120000	2023	1	1	13	243	30	88	1	0	100.000.000	20.000.000	2.586.000	17.414.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-233836	1120000	2023	1	1	13	243	30	88	1	0	110.000.000	35.000.000	0	35.000.000	Transf. aut.de saldo
CD-28001-23-233838	1120000	2023	1	1	13	243	30	88	1	0	15.000.000	5.000.000	1.755.000	3.245.000	Transf. aut.de saldo
CO-28001-19-182777	1120000	2021	1	1	13	522	30	1	1	0	405.080.870	95.973.663	70.453.569	25.520.094	Transf. aut.de saldo
CO-28001-20-195131	1120000	2021	1	1	13	342	30	1	1	0	32.500.000	32.500.000	0	32.500.000	Transf. aut.de saldo
CO-28001-22-218765	1120000	2022	1	1	13	342	30	1	1	0	197.953.680	152.157.928	79.556.248	72.601.680	Transf. aut.de saldo
LP-28001-23-235133	1120000	2023	1	1	13	522	30	88	1	0	5.226.000.879	1.209.772.337	763.064.297	446.708.040	Transf. aut.de saldo
LP-28001-23-235133	1120000	2023	1	1	13	522	30	1	1	0	5.226.000.879	1.826.867.833	29.968.253	1.796.899.580	Transf. aut.de saldo
LP-28001-23-235133	1120000	2023	1	1	13	522	10	1	1	0	5.226.000.879	566.954.726	252.167.626	314.787.100	Transf. aut.de saldo
										TOTAL x Entidad:	20.290.614.787	5.289.922.700	1.966.471.019	3.323.451.681	

Lic. María Asunción González
Contadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CONTABILIDAD

FADA/UNA

HITUA DE ENTRADA
FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE
Exp.: 1482
Fecha: 05/06/24 Hora: 0958
Recibido por:

DICTAMEN AJ Nº 021/2024.-

A: Ing. Edisión Melgarejo, Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones- FADA-UNA.

DE: Abg. Laura Méndez, Asesoría Jurídica.

Abg. Wilson Medina.

Ref: Expte N° 1482 de fecha 4/03/2024. Solicitud de dictamen jurídico sobre Modificación de Códigos de Contratación migrados automáticamente (Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022)

FECHA: 5 de marzo de 2.024.

Se solicita dictamen jurídico referente a la migración automática de los códigos emitidos y no obligados de ejercicios anteriores para la posterior emisión de certificados de disponibilidad de nuevos contratos.

Al respecto, el artículo 43° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece en su parte pertinente lo siguiente:

"...Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda..."

El artículo 128° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece que:

Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.".

Igualmente, el artículo 4° de la Resolución N° 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que:

"En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.".

Además, el artículo 368° del Decreto N° 1092/2024- Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2024" establece que:

Abg. Wilson Medina
Asesoría Jurídica - FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * VITAM IMPENDERE VERO * ASESORÍA JURÍDICA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Abg. Laura Méndez C.
Asesoría Jurídica - FADA/UNA

"Cuando se realice una modificación de un Código de Contratación ya emitido conforme a los lineamientos vigentes, la DNCP y el MEF arbitrarán los procedimientos y las medidas necesarias para que el SICP y el SIAF emitan los reportes en los que consten las modificaciones realizadas.".

Ahora bien, el Informe del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FADA, Ing. Edisón Melgarejo, de fecha 4 de marzo de 2024, expresa que: "*...Desde la UOC se han identificado que migraron algunos saldos de códigos que ya no serán utilizados por tratarse de contratos finalizados. Cabe mencionar que se tratan de contratos que no se han ejecutado en su totalidad, los mismos fueron planificados a posibles necesidades y que por tratarse de contratos abiertos han permitido su ejecución de acuerdo a los requerimientos institucionales. Tal situación afecta a nuestra disponibilidad presupuestaria actual, por lo que se debe solicitar la modificación de los códigos de contratación para la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF y que ya no serán ejecutados...*"

Además, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FADA, adjuntó al informe transcripto, la copia de los contratos finalizados y los saldos de los códigos migrados de forma automática, según las documentaciones obrantes en dicha dependencia, los cuales, se transcriben a continuación:

N°	PAC N°	Proveedor	Código
1	374.458	BANCARD S.A.	CD-28001-20-190296
2	384.726	Fernando Ariel Cárdenas Galeano	CD-28001-20-194098
3	384.726	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	CD-28001-20-194105
4	393.793	APOLO 11 S.R.L.	CD-28001-21-199035
5	393.780	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	CD-28001-21-201268
6	399.523	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA	CD-28001-21-202380
7	400.784	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	CD-28001-21-205752
8	400.779	FLAVIANO ORTIZ SILVA	CD-28001-21-206068
9	404.049	TRADE CENTER S.A.	CD-28001-21-208391
10	414.163	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA	CD-28001-22-213204
11	406.854	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	CD-28001-22-216296
12	406.881	FOCAPRO SA	CD-28001-22-216793
13	416.559	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CD-28001-22-217254
14	416.662	Héctor Joel Pérez Riquelme	CD-28001-22-217311
15	420.759	FLAVIANO ORTIZ SILVA	CD-28001-22-222247
16	420.753	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	CD-28001-22-222248
17	416.652	Juan Víctor Silva Bogado	CD-28001-22-222411
18	416.652	PROALCA SA	CD-28001-22-222415
19	371.368	C.Q INGENIERÍA S.R.L	CO-28001-19-182777
20	385.691	COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA	CO-28001-20-195131
21	414.996	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	CO-28001-22-218765
22	399.522	SENSICRED S.A.	CD-28001-21-202514

Por lo tanto, al haberse producido la migración automática de códigos de contratación de ejercicios anteriores con saldos pendientes de ejecución, referidos a contratos ya finalizados, según informe del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones FADA, es parecer de esta Asesoría Jurídica que resulta viable la modificación solicitada para la disminución de líneas de los códigos de contratación cuyos saldos ya no serán ejecutados, de acuerdo al detalle señalado más arriba.

Es nuestro dictamen.

Abg. Wilson Medina
Asesoría Jurídica - FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
ASESORÍA JURÍDICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Abg. Laura Méndez C.
Asesoría Jurídica - FADA/UNA

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 765/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 384.726 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 06 de Octubre del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Contratación Directa ID N° 384.726 para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19. Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 31. Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

El Dictamen de la U.O.C. donde menciona:
La necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.
La necesidad de reprogramar el PAC N° 384.726 y modificar los montos establecidos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones y agregar como criterio de Evaluación la capacidad técnica del oferente.

La Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos N° 2992/19 y N° 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Dictamen de la U.O.C. de fecha 06 de Octubre del corriente.

Art. 2° **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa ID N° 384.726 para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Públicas y archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9,
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de Octubre de 2020

DICTAMEN Nº 017/2020

A : Luis David Jiménez – Director Administrativo
Universidad Nacional de Asunción
DE : Lic. Víctor Martínez – Director de la U.O.C.

REF.: Cancelación del llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos

ANTECEDENTES

- La necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.
- La necesidad de reprogramar el PAC Nº 384.726 y modificar los montos establecidos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones y agregar como criterio de Evaluación la capacidad técnica del oferente.
- El Art. 31 de la Ley 2051/03.

COMENTARIO

- La necesidad de reprogramar el PAC Nº 384.726 y modificar los montos establecidos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de la siguiente manera:
  - Disminuir el monto del año 2020 a Gs. 20.000.000, considerando que el ejercicio se encuentra próximo al cierre y las actividades académicas y administrativas se ven reducidas por la situación actual del país.
  - Incrementar el monto del año 2021 a Gs. 80.000.000, considerando que las actividades administrativas y académicas probablemente aumentarán a partir del mes de febrero o marzo del mencionado ejercicio.
- La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones y agregar como criterio de Evaluación la capacidad técnica del oferente , de la siguiente manera:
  - La empresa deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos para el trabajo requerido, tales como certificados de capacitación, de estudios, título universitario, etc.

    Las herramientas que el oferente debe poseer mínimamente son: Destornillador plano y cruz, soldador, borrador común, tester eléctrico, pinza RJ45, Fichas RJ45, cables de red, routher, switch, pinza de fuerza, pasta térmica, brocha, trapos o paños, linterna, lap top, cargador universal, disco duro, teclado, disco externo, pendrive, grabador externo de DVD, CD y DVD virgen.

Y considerando el Art. 31 de la Ley 2051/2003 que dicta... "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones cancelar el llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, conforme Art. 31 de la Ley 2051/2003.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 06 de Octubre de 2.020

NOTA U.O.C. N° 240/2020

Señores:
SOLUTEC
E-mail: fac.cardenas@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la Contratación Directa ID N° 384.726 para el **"Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"**, cuya acto de apertura, fue llevado a cabo el 25 de septiembre del corriente, la Institución se ve en la necesidad de Cancelar el llamado, y elaborar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones.

Aprovecho la oportunidad para agradecerles en nombre de la Convocante por su participación, atentamente

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

C.C.: CD-28001-20-194098

Fecha de emisión: 07-12-2020

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		Fernando Ariel Cárdenas Galeano			
Domicilio Legal:		Calle corta c/ Mexico			
Nombre de Fantasía:		SOLUTEC			
Representante Legal:		Fernando Ariel Cárdenas Galeano			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	3846758-5	Tel. / Fax:	3385566	Correo Electrónico:	fac.cardenas@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Universidades Nacionales			
Entidad:		Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora:		Facultad de Arquitectura			
Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos			
Número de PAC:		384726			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	027/2020	Fecha:	30-11-2020
Monto Total Contratado:	0	En Letras:			
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2020	28	1	1	1	0	13	240	30	1	0	0
2020	28	1	1	1	0	13	240	30	1	0	0
2021	28	1	1	1	0	13	243	30	1	0	0
										TOTAL:	0